

**ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE “SUMINISTROS DE IMPRESIÓN”
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –SERCOP Y
TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.**

PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco para la adquisición de “SUMINISTROS DE IMPRESIÓN”, por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, (en adelante SERCOP), a través del Coordinador Técnico de Catalogación Ing. Efraín Santiago Betancourt Vaca, en calidad de delegado de la máxima autoridad institucional conforme Resolución No. R.I.-SERCOP-2018-000459 de 20 de noviembre de 2018, y por otra parte, la empresa TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001, representada legalmente por la Sra. Lorgia Edilma Briceño Soto.

Al PROVEEDOR seleccionado se le denominará EL CONTRATISTA cuando resulte adjudicado de una orden de compra emitida por una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que utilice el Catálogo Electrónico. A dicha entidad se le denominará LA CONTRATANTE.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1. El numeral 9 del artículo 6 de la LOSNCP, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

2.2. El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

2.3. El numeral 7 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP, establecer y administrar catálogos de bienes normalizados.

2.4. El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP, señala que el Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procedimientos de selección de proveedores con quienes suscribirá Convenios Marco, en virtud de los cuales se ofertará, en el catálogo electrónico, bienes normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

2.5. El artículo 44 de la LOSNCP establece que, como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

2.6. La Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, contiene las disposiciones que deben aplicarse para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

2.7. Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0002-C, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública puso en conocimiento el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado del SERCOP.

2.8. Mediante Resolución Interna No. R.I.-SERCOP-2018-00000459 de 20 de noviembre de 2018, la Directora General del SERCOP delegó a la Coordinación Técnica de Catalogación la atribución para: *“Suscribir los Convenios Marco, Adendas, o instrumentos que se deriven de los procedimientos de selección que sustancie el SERCOP, inclusive a través de Ferias Inclusivas, para la incorporación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico a nivel Nacional y el Catálogo Dinámico Inclusivo que correspondan a las provincias de Pichincha, Napo y Orellana;”*.

2.9. Mediante Resolución Interna No. SERCOP-CTDC-2021-0065-R, de 04 de noviembre de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, resolvió: *Art.1.-Aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, procedimiento signado con código No. SERCOP-SELPROV-002-2021; Art.2.- Designó a los miembros de la Comisión Técnica; y, Art.3.- Dispuso la publicación de la resolución en el portal institucional del SERCOP.*

2.10. Una vez efectuado el procedimiento de selección de proveedores, mediante Resolución Interna No. SERCOP-CTDC-2022-0020-R, de 31 de marzo de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó al proveedor TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001, en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-002-2021, cuyo objeto es la selección de proveedores para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" y en consecuencia proceder con la suscripción del Convenio Marco.

2.11. El 18 de abril del 2022, el proveedor TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001, suscribió el Convenio Marco en el proceso en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-002-2021, cuyo objeto es la incorporación de proveedores para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN".

2.12. Mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO I, sobre Catálogo Electrónico General, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió las disposiciones aplicables en los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco.

De conformidad con el artículo 199, literal a de la Resolución ibídem, referente a la incorporación de nuevos proveedores cita que: *"Aquellos proveedores ya catalogados en una determinada categoría, podrán solicitar su incorporación a nuevos productos incluidos en la misma, a través de la presentación de la respectiva manifestación de interés"*.

2.13. La Comisión Técnica recomienda se proceda con la adjudicación del proveedor cuya manifestación de interés cumplió con los requisitos constantes en el procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV- 002-2021, para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN", y en consecuencia se proceda a la suscripción de la Adenda al Convenio Marco y la catalogación de los bienes a los cuales se incluye al proveedor TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001.

2.14. Una vez, efectuado el procedimiento referido, mediante Resolución Interna No. SERCOP-CTDC-2022-0034-R, de 15 de julio de 2022, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP dispuso: 1) *Adjudicar y en consecuencia proceder con la suscripción de la Adenda al Convenio Marco; "2) Notificar al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución;" (...)"*

TERCERA: OBJETO

El objeto de la presente Adenda, es obligar al proveedor TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., con RUC: 1791258924001, como persona jurídica a proveer los bienes normalizados en la categoría SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, a través del Catálogo Electrónico habilitado en el Portal Institucional; conforme las especificaciones técnicas y condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega, calidad y garantías establecidas en el pliego del procedimiento de selección No. SERCOP-SELPROV-002-2021. Toda esta información estará actualizada y a ella se registrarán las entidades contratantes.

El SERCOP acreditará a todas las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP, el uso del Catálogo Electrónico para realizar sus contrataciones en las categorías indicadas de los "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN "; tal como indica la LOSNCP y su Reglamento.

CUARTA: BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al proveedor seleccionado, son:

NO.	CATEGORIA	PRODUCTO	MARCA
1	TONERS IMPRESORA LASER	TONER AMARILLO CE402A	HP
2		TONER AMARILLO CE412A	HP

3		TONER AMARILLO CF362X	HP
4		TONER AMARILLO CF382A	HP
5		TONER AMARILLO CF402A	HP
6		TONER AMARILLO CF412A	HP
7		TONER AMARILLO CF412X	HP
8		TONER AMARILLO CF502A	HP
9		TONER AMARILLO CF512A	HP
10		TONER AMARILLO W2022A	HP
11		TONER AMARILLO W2022X	HP
12		TONER AMARILLO W2112A	HP
13		TONER AMARILLO W2112X	HP
14		TONER CIAN CE401A	HP
15		TONER CIAN CE411A	HP
16		TONER CIAN CF361X	HP
17		TONER CIAN CF381A	HP
18		TONER CIAN CF401A	HP
19		TONER CIAN CF411A	HP
20		TONER CIAN CF411X	HP
21		TONER CIAN CF501A	HP
22		TONER CIAN CF511A	HP
23		TONER CIAN W2021A	HP
24		TONER CIAN W2021X	HP
25		TONER CIAN W2111A	HP
26		TONER CIAN W2111X	HP
27		TONER MAGENTA CE403A	HP
28		TONER MAGENTA CE413A	HP
29		TONER MAGENTA CF363X	HP
30		TONER MAGENTA CF383A	HP
31		TONER MAGENTA CF403A	HP
32		TONER MAGENTA CF413A	HP
33	TONERS IMPRESORA LASER	TONER MAGENTA CF413X	HP
34		TONER MAGENTA CF503A	HP
35		TONER MAGENTA CF513A	HP
36		TONER MAGENTA W2023A	HP
37		TONER MAGENTA W2023X	HP
38		TONER MAGENTA W2113A	HP
39		TONER MAGENTA W2113X	HP
40		TONER NEGRO CB435A	HP
41		TONER NEGRO CB436A	HP
42		TONER NEGRO CC364A	HP
43		TONER NEGRO CE255A	HP
44		TONER NEGRO CE255X	HP
45		TONER NEGRO CE278A	HP
46		TONER NEGRO CE285A	HP
47		TONER NEGRO CE310A	HP
48		TONER NEGRO CE390A	HP
49		TONER NEGRO CE390X	HP
50		TONER NEGRO CE400A	HP
51		TONER NEGRO CE400X	HP
52		TONER NEGRO CE410A	HP
53		TONER NEGRO CE410X	HP
54		TONER NEGRO CE505A	HP
55		TONER NEGRO CE505X	HP
56		TONER NEGRO CF210A	HP
57		TONER NEGRO CF217A	HP
58		TONER NEGRO CF226A	HP
59		TONER NEGRO CF226X	HP
60		TONER NEGRO CF230A	HP
61		TONER NEGRO CF230X	HP
62		TONER NEGRO CF237A	HP
63		TONER NEGRO CF237Y	HP
64		TONER NEGRO CF248A	HP

65	TONERS IMPRESORA LASER	TONER NEGRO CF258A	HP
66		TONER NEGRO CF280A	HP
67		TONER NEGRO CF280X	HP
68		TONER NEGRO CF281A	HP
69		TONER NEGRO CF281X	HP
70		TONER NEGRO CF283A	HP
71		TONER NEGRO CF283X	HP
72		TONER NEGRO CF287X	HP
73		TONER NEGRO CF289A	HP
74		TONER NEGRO CF289X	HP
75		TONER NEGRO CF289Y	HP
76		TONER NEGRO CF300A	HP
77		TONER NEGRO CF360A	HP
78		TONER NEGRO CF360X	HP
79		TONER NEGRO CF400A	HP
80		TONER NEGRO CF410A	HP
81		TONER NEGRO CF410X	HP
82		TONER NEGRO CF500A	HP
83		TONER NEGRO CF510A	HP
84		TONER NEGRO Q2612A	HP
85		TONER NEGRO Q7553X	HP
86		TONER NEGRO SU700A	HP
87		TONER NEGRO SU750A	HP
88		TONER NEGRO SU814A	HP
89		TONER NEGRO SU832A	HP
90		TONER NEGRO SU967A	HP
91		TONER NEGRO W1103A	HP
92		TONER NEGRO W1105A	HP
93		TONER NEGRO W2020A	HP
94		TONER NEGRO W2020X	HP
95		TONER NEGRO W2110A	HP
96		TONER NEGRO W2110X	HP

QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA

Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

RANGOS (UNIDADES)		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO)
1	15	10
16	50	20
51	100	30
101	150	45
151	*En adelante	A definir con la entidad contratante sin ser menor a 50 días

*Para el caso de órdenes de compra mayores a las unidades establecidas en las subcategorías en la tabla anterior, podrá la entidad contratante y el contratista por mutuo acuerdo establecer un cronograma para la definición de plazos mayores a los establecidos.

Nota: En el caso de que no existan proveedores adjudicados domiciliados en la Provincia de Galápagos en este procedimiento se considerará 15 días calendario adicional a los establecidos previamente, por la distancia y el tipo de transporte utilizado para la movilización de los Suministros de Impresión.

Los tiempos indicados en el presente procedimiento podrán ser modificados por el SERCOP durante la vigencia del presente Convenio Marco. En caso de que los nuevos plazos no resultaren convenientes para los intereses del proveedor catalogado, este deberá solicitar su suspensión temporal o definitiva de los bienes respectivos.

En caso de que la entrega de los bienes coincida en sábados, domingos o feriados, el día de entrega se trasladará máximo hasta el primer día hábil consecutivo, sin que esto implique el cobro de multas.

Lo anterior no implica que, una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda.

SEXTA: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA. -

Las partes ratifican que se mantienen vigentes las demás estipulaciones contractuales derivadas del Convenio Marco principal, con igual valor y efecto legal para obligar a las partes contratantes.

La inclusión de los bienes realizada mediante la presente ADENDA, se entenderá incorporados al CONVENIO MARCO para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" entre el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP- Y LA EMPRESA TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA., CON RUC: 1791258924001, suscrito el 18 de abril de 2022.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Así mismo, el proveedor (a) se someterá a las disposiciones contenidas en el CAPÍTULO I "CATÁLOGO ELECTRÓNICO GENERAL" del TÍTULO IV "PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS" de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, inclusive en lo que respecta al Convenio Marco firmado con anterioridad.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Adenda al Convenio Marco, y se someten a sus estipulaciones, inclusive en lo que respecta al Convenio Marco firmado con anterioridad.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, al 04 de agosto de 2022.

Ing. Efraín Santiago Betancourt Vaca
**SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Sra. Lorgia Edilma Briceño Soto
**TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS
TECMAN CIA. LTDA.
RUC: 1791258924001**

Ing. Dazay Díaz	Ing. Cristina Guamán	Ing. Verónica Cobos
Elaborado		Revisado